



Barcelona, a 29 de abril de 2019

QUONIA SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, "**QUONIA**" o la "**Sociedad**")

HECHO RELEVANTE

En fecha 1 de marzo de 2019 el Consejo de Administración de "QUONIA SOCIMI, S.A." acordó aceptar la renuncia que de su cargo presentó el Secretario no consejero de la Sociedad, Don José-Oriol Almirall Mateu y designar en dicho cargo de Secretario no consejero, por plazo estatutario, a Don Javier García Trujillo, abogado y socio del despacho TODA&NEL·LO Abogados. También se designó como vicesecretario no consejero a D. Pau Nel·lo Padró, abogado y socio del mismo despacho de abogados.

Atentamente,

Eduard Mercader Castany

Director General
QUONIA SOCIMI, S.A.